

REPUBLICA DE COLOMBIA

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL
SAN JORGE CVS**

ACUERDO N° 419

FECHA: 16 DIC. 2019

**“Por medio del cual se adoptan los símbolos de la Corporación Autónoma
Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS”**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE
LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE CVS, EN USO DE SUS
FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS,**

CONSIDERANDO

Que una institución bien estructurada debe transmitir a la comunidad y sociedad en general una idea completa de la actividad y función que desarrolla.

Que en los símbolos que representan nuestra institución se halla condensada la identidad de la misma, donde podemos sentir y respirar el crecimiento plasmado en la misión y visión que realiza con sentido de pertenencia.

Que los símbolos institucionales constituyen un importante valor agregado frente al creciente flujo de todo tipo de información en los medios, ayudando así a que nuestra entidad se destaque, se diferencie de sus semejantes y de las demás entidades públicas del departamento.

Que como parte de la Política Pública Institucional “Córdoba Hídrica y Biodiversa”, se hace necesario afianzar en la sociedad cordobesa, valores que reflejen la riqueza natural de nuestra región, en la adopción de símbolos que identifiquen el bien supremo del medio ambiente para las comunidades y el desarrollo sostenible.

Que se hace necesario determinar las pautas de autorización de uso de los símbolos corporativos, al igual que el uso de sus imágenes, para la ejecución de los diferentes eventos realizados por nuestra institución.

Que el himno, el escudo y la bandera, elementos que componen los símbolos institucionales, representan los ideales de la Corporación, permitiendo la identidad, reconocimiento y arraigo del sentimiento de pertenencia por las costumbres propias de nuestro departamento, así como también de nuestro objetivo de trabajo por la conservación, protección y administración de los recursos naturales y el medio ambiente para el desarrollo sostenible del departamento de Córdoba, mediante la gestión ambiental y la participación activa e interactiva de la comunidad.

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL
SAN JORGE CVS

ACUERDO N° 419

FECHA: 16 DIC. 2019

Que la **Bandera** se encuentra conformada por tres franjas horizontales ocupadas cada una de ellas por los colores verde, amarillo y azul, los cuales simbolizan:

- **El color Verde:** En la parte superior, hace alusión al suelo fértil, los recursos naturales, el medio ambiente, los valles y montañas de nuestro departamento, así como también, la diversidad ecosistémica, fauna y flora de nuestra región.
- **El color Amarillo:** En la parte media, significa la luz y calor del sol que penetran nuestras tierras fértiles, la riqueza de nuestra economía basada en los sectores agropecuario y ganadero, la alegría y fuerza de los Cordobeses.
- **El color Azul:** En la parte inferior, representa el pacífico cielo desde el cual Dios bendijo nuestra región, nuestras aguas, ríos, ciénagas y mar caribe.

Que el **Escudo** es el emblema heráldico que representa nuestra Corporación, integrado a su vez por distintos elementos como son:

El **Sol** naciente irradiando la sigla **CVS** sobre el jefe del escudo, desde donde se desprende la **Bandera** de la Corporación; en su parte inferior, la cinta ondeante color verde que consigna el lema "**Riqueza Hídrica y Biodiversa**". En el centro del escudo resaltan los principales ecosistemas y recursos hídricos de nuestro departamento:

- Cuadro superior izquierdo, se ubica la **fauna** representativa del departamento de Córdoba, como es el Caimán Aguja (*Cocodylus Acutus*), el Manatí (*Trichechus Manatus*), el Jaguar (*Panthera onca*).
- Cuadro superior derecho, nos permite evocar dos de nuestras vertientes hidrográficas predominantes como son los **valles del Sinú y del San Jorge**.
- Cuadro inferior izquierdo, contiene las aguas nuestro ecosistema costero el **Mar Caribe**.
- Cuadro inferior derecho, muestra dos de las especies faunísticas representativas de nuestro departamento, como son **el árbol del Campano** (*Samanea Saman*) y **la plama iraca** (*Carludovica Palmata*).

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL
SAN JORGE CVS

ACUERDO N° 419

FECHA: 16 DIC. 2019

Quela letra y música del Himno institucional fue compuesta por el Señor Julio Castillo, cantautor Monteriano, licenciado en Pedagogía Musical con énfasis en Saxofón, de la Universidad Pedagógica Nacional de Bogota. Su letra inspirada en la misión, visión y principios de la Corporación, resalta la riqueza hídrica y biodiversa, fauna y flora de nuestro departamento y evoca nuestra sede principal "Onomá", donde se encuentra ubicada nuestra institución y desde donde ejecuta su objeto misional.

CORO

I

*Córdoba Hídrica y Biodiversa
es un tesoro de toda la nación
Y en sus valles, humedales y su costa
se alza orgullosa nuestra Corporación,
Y en sus valles, humedales y su costa
se alza orgullosa la CVS.*

*Protegiendo los Recursos Naturales,
el Medio Ambiente y su conservación,
un grupo humano que trabaja día a día
comprometido entregando el corazón.*

II

III

*La Flora y la Fauna nos motiva
al estudio y a la investigación,
del Manatí, el Caimán Aguja y la Tortuga
hoy somos ejemplo de su preservación.*

*Desde Onomá, una madre que nos guía
siempre dispuesta a brindar educación
y construir con la ciudadanía
la esperanza de un ambiente mejor.*

Que atendiendo las funciones del Consejo Directivo de la CVS, contempladas en la Ley 99 de 1993 y los Estatutos de la Corporación, es importante adoptar el Himno, el Escudo y la Bandera, como símbolos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS.

Que con base en lo anterior se

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adóptese la Bandera como símbolo institucional representativo de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS, conformada por tres franjas horizontales del mismo ancho ocupadas por los colores verde, amarillo y azul, los cuales simbolizan:

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL
SAN JORGE CVS

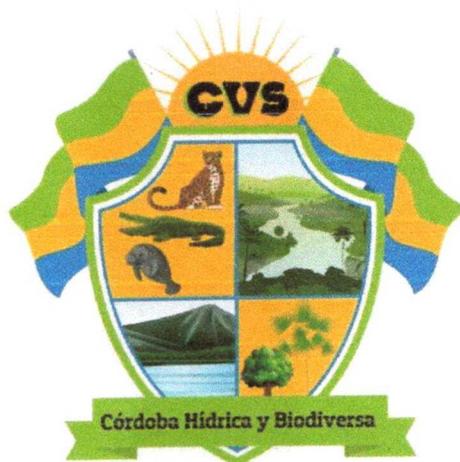
ACUERDO N° 419

FECHA: 16 DIC. 2010



- **El color Verde:** En la parte superior, hace alusión al suelo fértil, los recursos naturales, el medio ambiente, los valles y montañas de nuestro departamento, así como también, la diversidad eco sistémica, fauna y flora de nuestra región.
- **El color Amarillo:** En la parte media, significa la luz y calor del sol que penetran nuestras tierras fértiles, la riqueza de nuestra economía basada en los sectores agropecuario y ganadero, la alegría y fuerza de los Cordobeses.
- **El color Azul:** En la parte inferior, representa el pacifico cielo desde el cual Dios bendijo nuestra región, nuestras aguas, ríos, ciénagas y mar caribe.

ARTICULO SEGUNDO: Adóptese el Escudo como símbolo institucional representativo de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS, integrado por los siguientes elementos:



HS

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL
SAN JORGE CVS

ACUERDO N° 419

FECHA: 16 DIC. 2019

- El **Sol** naciente irradiando la sigla **CVS** sobre el jefe del escudo, desde donde se desprende la **Bandera** de la Corporación.
- En la parte inferior, la cinta ondeante color verde que consigna el lema "**Córdoba Hídrica y Biodiversa**".
- En el centro del escudo resaltan los principales ecosistemas y recursos hídricos de nuestro departamento:
 - Cuadro superior izquierdo, se ubica la **fauna** representativa del departamento de Córdoba, como es el Caimán Aguja (*Cocodylus Acutus*), el Manatí (*Trichechus Manatus*), el Jaguar (*Panthera onca*).
 - Cuadro superior derecho, nos permite evocar dos de nuestras vertientes hidrográficas predominantes como son los **valles del Sinú y del San Jorge**.
 - Cuadro inferior izquierdo, contiene las aguas nuestro ecosistema costero el **Mar Caribe**.
 - Cuadro inferior derecho, muestra dos de las especies faunísticas representativas de nuestro departamento, como son el **árbol del Campano** (*Samanea Saman*) y la **palma Iraca** (*Carludovica Palmata*).

ARTICULO TERCERO: Adóptese la música y letra del Himno como símbolo institucional representativo de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS, compuestos por el Señor Julio Castillo.

CORO

I

*Córdoba Hídrica y Biodiversa
es un tesoro de toda la nación
Y en sus valles, humedales y su costa
se alza orgullosa nuestra Corporación,
Y en sus valles, humedales y su costa
se alza orgullosa la CVS.*

*Protegiendo los Recursos Naturales,
el Medio Ambiente y su conservación,
un grupo humano que trabaja día a día
comprometido entregando el corazón.*

II

III

*La Flora y la Fauna nos motiva
al estudio y a la investigación,
del Manatí, el Caimán Aguja y la Tortuga
hoy somos ejemplo de su preservación.*

*Desde Onomá, una madre que nos guía
siempre dispuesta a brindar educación
y construir con la ciudadanía
la esperanza de un ambiente mejor.*

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL
SAN JORGE CVS

ACUERDO N° 419

FECHA: 16 DIC. 2019



Cór do ba hí dri cay bio dí ver sa es un te so ro de to da la na ción



— yen sus va lles, hu me da les y su cos ta seal za or gu llo sa nues tra cor po ra



ción yen sus va lles, hu me da les y su cos ta seal za or gu llo sa la Ce Ve



E se Pro te gien do los re cur sos na tu ra les



— el me dí am bien tey su cobn ser va ción un gru pohu ma no que tra



ba ja dí a dí a com pro me ti doen tre gan doel co ra zón

HS

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL
SAN JORGE CVS

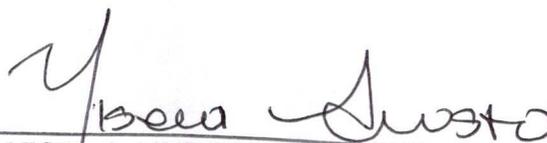
ACUERDO N° 419

FECHA: 16 DIC. 2019

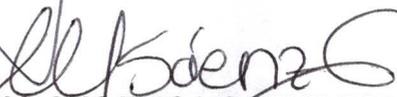
ARTICULO CUARTO: Comuníquese el presente acuerdo a la Oficina de Talento Humano y Oficina de Prensa de la CAR CVS, con el fin que los símbolos adoptados sean socializados y visualizados a los funcionarios de la Corporación y en los distintos medios de publicación utilizados por la entidad.

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



YISELA ACOSTA VASQUEZ
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO CVS



MARIA ANGELICA SAENZ ESPINOSA
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO CVS